

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de un despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la Red Básica, que a continuación se relaciona:

Despacho Receptor 99.740 (28.074.0017) de Leganés (Madrid).

Doña María de las Mercedes Rodríguez Molero.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—13.303.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre cambio de titularidad de una concesión administrativa de la UTE Terminal Portuaria B de Castellón a Terminal Polivalente de Castellón, Sociedad Anónima.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, de 22 de enero de 2004 por el que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de la UTE FCC Construcción, Sociedad Anónima; Luis Batalla Sociedad Anónima Unipersonal; Servicios Logísticos Portuarios, Sociedad Anónima; Boluda Terminales Marítimas, Sociedad Anónima y Castellón Shipping, Sociedad Anónima (UTE Terminal Portuaria B de Castellón) a la mercantil, Terminal Polivalente de Castellón Sociedad Anónima.

Grao de Castellón, 1 de abril de 2004.—Presidente, Juan J. Monzonis Martínez.—13.319.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 110.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha resuelto:

1.º Otorgar a Velhelo, S.L., concesión administrativa para ocupar el local número 7 del Pabellón de Bajura del Puerto Pesquero de Vigo de 92 metros

cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a almacén de utensilios y materiales de la propia empresa. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 4,72 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 85.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

2.º Otorgar a Alejandro Quintero García, concesión administrativa para ocupar el local número 6 del Pabellón de Bajura del Puerto Pesquero de Vigo de 92 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a almacén de utensilios y materiales de la propia empresa. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 4,72 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 85.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Otorgar a José Carlos Torres Lago, concesión administrativa para ocupar el local número 8 del Pabellón de Bajura del Puerto Pesquero de Vigo de 92 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a almacén de utensilios y materiales de la propia empresa. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 4,72 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 85.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

4.º Otorgar a Naseiros Sociedad Cooperativa Galega, concesión administrativa para ocupar el local número 3, situado bajo la rampa de acceso al aparcamiento de la Lonja de Grandes Peces y Bajura del Puerto Pesquero de Vigo, de 58 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, con destino a almacén del material de descarga de las embarcaciones de bajura. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 3,58 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. Aprovechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 50.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

5.º Otorgar a Astilleros M. Cies, S.L., concesión administrativa para ocupar una superficie de lámina de agua de 2.000 metros cuadrados aproximadamente, por un plazo de 20 años, para la construcción de una pantalan de armamento y superficie de fabricación con destino a Astillero-Varadero en Rios-Teis (Vigo). Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,32 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de lámina de agua mientras duren las obras de construcción; 0,64 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras. Apro-

vechamiento especial del dominio público; el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 125.000 euros. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Vigo, 5 de abril de 2004.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—13.310.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Asturias, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Llanera-Villalba. Punto de entrega a Gas de Asturias para suministro a Tapia de Casariego desde la posición I-07 con E.R.M. G-100», en el término municipal de Castropol.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

Peticionario: ENAGAS, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Llanera-Villalba. Punto de entrega a Gas de Asturias para suministro a Tapia de Casariego desde la Posición I-07 con E.R.M. G-100», en el término municipal de Castropol.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones del Punto de entrega para Gas Asturias en la posición I-007 en el gasoducto «Llanera-Villalba», mediante la construcción de una ERM G-100. Para el Punto de Entrega se ha tomado una presión de diseño de 80 bar y una presión de origen del ramal de 16 bar. El P.E. ha sido proyectado para un caudal de 2.000 Nm³/h.

El presupuesto, asciende a la cantidad de doscientos noventa y ocho mil cincuenta y tres euros con tres céntimos (298.053,03 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Oviedo, Pl. de España, 3 (C.P. 33071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se con-

sideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, a 15 de marzo de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.—14.098.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares Proyecto 3030-PEG Tapia Casariego a Pos. I-07
Provincia: O-Oviedo. Municipio: CP-Castropol*

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		SE m ²	SP ml	OT m ²	POL	PARC	
O-CP-17 POCOM	Julián, Antonia, Carmen y José Méndez López, C/ Barrio-nuevo, Tol-Castropol.	1.235,0	0,0	0	2C	255	Pradera

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, POL-polígono, PAR-parcela.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía de Barcelona, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de los trabajos de instalaciones: «Modificación de la Posición 1 en Barcelona con E.M. G-65 para el punto de entrega a Foret».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de los trabajos de instalaciones: «Modificación de la Posición 1 en Barcelona con E.M. G-65 para el punto de entrega a Foret».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las modificaciones a realizar en la urbanización interior de la Posición 1 del Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia, así como las canalizaciones, válvulas e instalaciones auxiliares para el correcto funcionamiento de la E.M. tipo G-65. La presión de diseño y de origen de la E.M. es de 72 bar. La Estación de Medida ha sido proyectada para un caudal de 4.300 normales metros cúbicos por hora.

Presupuesto: Asciende a la cantidad de noventa y siete mil setenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (97.079,63 €)

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía, sita en Barcelona, calle Mallorca, número 278, Código Postal 08037 y se puedan presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 11 de marzo de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía. Fdo.: Luis Terradas Miarnau.—14.100.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el establecimiento de un depósito comercial de explosivos de Servicios Integrales del Explosivo, S. L., en el término municipal de Tous (Valencia).

A los efectos previstos en el artículo 158 del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero (BOE núm. 61, de 12 de marzo), y en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, que se detalla a continuación:

Expediente: 4498, 04-03-04.

Peticionario: Servicios Integrales del Explosivo, S. L. (SILEX), con domicilio en Avda. de la Constitución, 39, 45310 Villatobas (Toledo).

Proyecto: Construcción de un depósito comercial de explosivos en Tous (Valencia), de don José de la Viña Gómez, visado 2607, 26-02-04, del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur.

Objeto de la petición: Autorización administrativa para un depósito comercial de explosivos industriales.

Emplazamiento: Paraje Loma La Valera en el término municipal de Tous (Valencia).

Descripción de las instalaciones: Dos polvorines autoprotégidos, semienterrados, para 49 Tm de explosivos y 100.000 unidades de detonadores, así como instalaciones complementarias anexas (alumbado, red contraincendios, edificio oficinas, etc.).

Presupuesto: 299.332,06 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en la Dirección del Área de Industria y Energía, en la Subdelegación de Gobierno, sita en Valencia, calle Joaquín Ballester, 39 (C.P. 46009) y para que los interesados en el expediente puedan presentar alegaciones por triplicado ejemplar, en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 29 de marzo de 2004.—Fernando Martínez Sotillos, Director del Área de Industria y Energía.—14.207.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación en segunda convocatoria de determinados bienes y derechos afectados por la obra: «Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza. Abastecimiento comarcal. Presa del río Ceguilla».

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, relativas al citado proyecto el día 6 de Abril de 2004, en el término municipal de Aldealengua de Pedraza, tal y como figuraba en el edicto de esta Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 12 de marzo de 2004, al darse la circunstancia prevista en el art. 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto al efecto del mismo; y, teniendo en consideración, por una parte que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 52.1 y 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y por otra parte, que la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 12 de Diciembre de 2003 aprobó el proyecto: «Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza. Abastecimiento Comarcal. Presa del río Ceguilla», al que resulta de directa aplicación, el art. 118 de la Ley 53/2002, de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. n.º 313), motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; en consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar, en segunda convocatoria, a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en los periódicos «El Adelantado de Segovia», «El Norte de Castilla. Edición Segovia» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de las mencio-